CONTRATO N° 21/2022

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, domiciliada en Avda. Pioneros del Este y Alejo García Esq. Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS**, con Cédula de Identidad N° **4.292.285** y por el Secretario General **Abg. ANTONIO RUBEN VELAZQUEZ** con Cédula de Identidad N° **2.402.610,** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ND DISTRIBUIDORA de BLANCA GISSELL FERNÁNDEZ FRANCO, con Ruc: 4196345-8**, domiciliada en **calle, Avda, Eugenio A. Garay y Capitán del Puerto – Ciudad del Este,** República del Paraguay, representada para este acto por **BLANCA GISSELL FERNÁNDEZ FRANCO**, con Cédula de Identidad N° **4.196.345**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire para Vehículos y Maquinarias de la Institución Municipal.**

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 405.116.

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 05/2022, ´´**Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire para Vehículos y Maquinarias de la Institución Municipal**´´ por la Municipalidad de Ciudad del Este. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1672/I.M de fecha 06 de junio de 2022 y N° 363/2022 J.M. de fecha 22 de junio de 2022.

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

ND DISTRIBUIDORA
RUC: 4196345-8

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Ítem	Código Catálogo	Descripción	Presen-tación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Total por cantidades mínimas	Total por cantidades máximas
1	25172503-002	Cubierta para camión	Unidad	10	20	Durable	China	1.750.000	17.500.000	35.000.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	28	56	Durable	China	680.000	19.040.000	38.080.000
3	25172503-002	Cubierta para camión	Unidad	12	24	Durable	China	2.250.000	27.000.0000	54.000.000
4	25172503-002	Cubierta para camión	Unidad	6	12	Durable	China	1.250.000	7.500.000	15.000.000
5	25172503-002	Cubierta para camión	Unidad	4	8	Durable	China	1.250.000	5.000.000	10.000.000
6	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	8	16	Durable	China	2.850.000	22.800.000	45.600.000
7	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	1	2	Durable	China	5.250.000	5.250.000	10.500.000
8	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	1	2	Durable	China	9.850.000	9.850.000	19.700.000
9	25172503-002	Cubierta para camión	Unidad	3	6	Durable	China	2.950.000	8.850.000	17.700.000
10	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	3	6	Durable	China	3.950.000	11.850.000	23.700.000
11	25172506-001	Cubierta para moto	Unidad	13	25	Durable	China	320.000	4.160.000	8.000.000
12	25172506-001	Cubierta para moto	Unidad	13	25	Durable	China	220.000	2.860.000	5.500.000
13	25172504-001	Cubierta para automóvil	Unidad	7	13	Durable	China	320.000	2.240.000	4.160.000
14	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	6	12	Durable	China	345.000	2.070.000	4.140.000
PRECIO TOTAL									**147.970.000**	**291.080.000**

PRECIO TOTAL POR CANTIDADES MÍNIMAS	**Gs. 147.970.000**
PRECIO TOTAL POR CANTIDADES MÁXIMAS	**Gs. 291.080.000**

Total: El monto total de acuerdo a las cantidades mínimas del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 147.970.000 (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones novecientos setenta mil)** y el monto total de acuerdo a las cantidades máximas del presente contrato asciende a la suma de **Gs. de 291.080.000 (Guaraníes doscientos noventa y un millones ochenta mil).-**

Abog. Antonio Ruben Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

DISTRIBUIDORA
RUC: 4196345-8

Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será: Hasta el 31 de diciembre de 2022.-

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:
La administración del contrato estará a cargo de la Lic. ISABEL AMADA ALMADA LARROZA designada según Resolución N° 2533/I.M. dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este como Administrador de Contrato.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Abg. Antonio Ruben Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

ND DISTRIBUIDORA
RUC: 4196345-8

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay al día 19 mes Julio y año 2022.

Abg. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL

Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. BLANCA GISSELL FERNÁNDEZ FRANCO
CI: 4.196.345
ND DISTRIBUIDORA IMPORT. EXPORT.

ND DISTRIBUIDORA
RUC: 4196345-8